



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2024-UNACH

Chota, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1443-2024-UNACH-DGA-UA, de fecha 22 de julio de 2024; la Carta N° 817-2024-UNACH/DGA, de fecha 22 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución Administrativa N° 049-2024-UNACH/P.C.O/DGA, de fecha 18 de abril de 2024, se designó el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección- Concurso Público N° 02-2024-UNACH, entre otros, Presidente Titular: Lic Luis Michael Coronado Carbonel y Accesitario: CPC. Steve Jesús Zavaleta Bazan.

Que, mediante Informe N° 1443-2024-UNACH-DGA-UA, de fecha 22 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Abastecimiento informa que el Lic Luis Michael Coronado Carbonel y el CPC. Steve Jesús Zavaleta Bazan ya no laboran en la Entidad, por lo que no pueden conformar el comité de selección antes citado. En atención a ello y, al amparo de lo establecido en el numeral 44.2 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita reconstituir el referido comité de selección, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 02530-2024-TCE-S2; para lo cual presenta la propuesta respectiva.

Que, con Carta N° 817-2024-UNACH/DGA, de fecha 22 de julio de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la reconstitución del Comité de Selección para el Concurso Público N° 02-2024-UNACH/CS1, de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N° 1443-2024-UNACH-DGA-UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconstitución del Comité de Selección para el Concurso Público N° 02-2024-UNACH/CS1 para la contratación del **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024"**; de acuerdo al siguiente detalle

- Presidente- Titular : Carmen Anali Jave Minchan
- Presidente- Suplente : Elva Cieza Rodrigo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Lic. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota